

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 03-11-2015
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Briceño S.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD AYSÉN

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 30 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Aysén.

Habilidad para coordinar, planificar y ejecutar acciones que permitan el éxito presupuestario y financiero de la institución concatenado con la gestión clínica asistencial, que permita que los recursos que otorga el estado se reflejen en el bienestar y calidad de atención de los beneficiarios del sistema público de salud.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando adecuadamente las estrategias que le permitan a través de la definición de directrices y la delegación de funciones; planificar, diseñar, analizar información, movilizar recursos organizacionales, sopesando riesgos, controlando la gestión, integrando las actividades, para lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización en materia financiera y presupuestaria.

Habilidad para realizar análisis y evaluaciones oportunas y pertinentes, que permitan ajustes de inversión, optimizando procesos y procedimientos efectivos en el ámbito de la supervisión, control y ejecución de proyectos, facilitando la toma de decisiones, según las prioridades de la institución y asegurando una adecuada utilización de los recursos y el equilibrio financiero del Servicio de Salud.

Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o jefaturas.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr movilización de recursos sectoriales, de gobiernos regionales u otros que impriman sello innovador a la gestión financiera y presupuestaria mejorando los resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas oportunas y adecuadas al marco institucional público, debiendo adaptar, de ser necesario, sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales y orientar los objetivos al cumplimiento de las metas sanitarias del país.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución, impulsando y promoviendo una gestión proactiva de su equipo de trabajo.

Habilidad para ser reconocido como un líder capaz de transmitir y movilizar en su equipo una visión compartida de la organización, instaurando un estilo de trabajo y criterios comunes que potencien las capacidades de sus colaboradores y motive el apoyo mutuo. A la vez, capacidad para promover instancias de trabajo con los establecimientos de la red, en materias financieras y administrativas, fortaleciendo el acompañamiento, dirección superior y asesoría técnica apoyando la toma de decisiones y proponiendo alternativas de solución en materias presupuestarias.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, programas y proyectos de inversión procedimientos y metodologías innovadoras, buenas prácticas, calculando y anticipando riesgos que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados que otorguen valor agregado a su gestión.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en áreas de gestión financiera y/o administración presupuestaria en organizaciones públicas o privadas, acordes a las características del cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en gestión:

- Ámbito de la salud
- Recursos físicos
- Proyectos de inversión

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Aysén
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Aysén
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Coyhaique

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Aysén le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio, y prestar asesoría técnica y supervisión a los establecimientos de salud dependientes en las áreas de su competencia, coordinando todo el proceso administrativo financiero, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas del servicio, y la implementación de las políticas y proyectos institucionales; de acuerdo con el marco legal y normativo vigentes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Aysén le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar, integrar y consolidar la formulación del presupuesto anual del Servicio, en el marco de la planificación de la red asistencial, gestionando la distribución y control del presupuesto entre los establecimientos dependientes, con énfasis en el hospital auto gestionado de Coyhaique, permitiendo una adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
2. Gestionar los requerimientos para estudios de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red asistencial y definir políticas de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte.
3. Gestionar los procesos de adjudicación de obras, compras de bienes y servicios y otras inversiones de acuerdo a las normas Ministeriales.
4. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones, liderar la confección de políticas y programas relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y enajenación de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio.
5. Desarrollar una eficiente coordinación con las Subdirecciones y Unidades Asesoras de la Dirección de Servicio, y prestar asesoría técnica a todas las jefaturas y establecimientos dependientes, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de planes y programas comprometidos por el Servicio de salud en respuesta a las necesidades y requerimientos de los usuarios.
6. Contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación existentes en el servicio, con la finalidad de entregar información para el proceso de toma de decisiones y apoyar el desarrollo de nuevas estrategias asistenciales como lo son la Telemedicina, entre otras.
7. Liderar e implementar los proyectos de inversión como normalización y reposición Hospitales de Chile Chico y Cochrane y postas de salud de la región, así como también el Proyecto de Reposición del Hospital de Puerto Aysén en etapa de ejecución.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO	DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
	<p>1. Desarrollar una gestión presupuestaria financiera eficiente de acuerdo a los recursos disponibles, gestionando la formulación, programación y evaluación presupuestaria del Servicio de Salud Aysén.</p>	<p>1.1 Formular un programa financiero consolidado de la red asistencial.</p> <p>1.2 Optimizar el control del gasto maximizando esfuerzos para dar respuesta a lo planificado en el ámbito de producción asistencial clínico.</p> <p>1.3 Analizar periódicamente la información financiero contable proporcionando información que permita la adecuada toma de decisiones.</p> <p>1.4 Monitorear y controlar la gestión presupuestaria.</p>
	<p>2. Optimizar la generación, ejecución y evaluación de la cartera de inversiones de la red hospitalaria y de atención primaria, dirigiendo y prestando apoyo logístico y asesoría técnica a los equipos de trabajo locales en concordancia con la programación del servicio de salud y a los compromisos ministeriales.</p>	<p>2.1 Supervisar y controlar la ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento de la red asistencial.</p> <p>2.2 Implementar los planes de inversión Hospitalaria y de atención primaria (Hospitales, CECOFs, CESFAM, Postas, Equipamiento entre otros) acorde al cronograma definido.</p> <p>2.3 Conformar y liderar equipos técnicos apropiados para la implementación de proceso de ejecución de la cartera de inversiones.</p>
	<p>3. Fortalecer los sistemas y tecnologías de la información y comunicación de la red asistencial del Servicio de Salud Aysén.</p>	<p>3.1 Generar e implementar un plan de acción que permita la ejecución de los proyectos de actualización tecnológica, relacionado con la prestación y producción clínica de la red asistencial. (Telemedicina, métodos diagnósticos y de análisis clínicos, sistemas de información y producción clínica y de análisis y control financiero).</p>

<p>4. Mejorar la integración de la red, en el ámbito de su competencia, asegurando la calidad de la atención clínica de los usuarios.</p>	<p>4.1 Generar e implementar un plan de trabajo en concordancia con los distintos estamentos de la red, destinado a lograr una distribución equitativa, eficiente y oportuna de los recursos disponibles.</p>
---	---

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de :

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios, CESFAM y establecimientos dependientes de la Dirección de Salud Rural, tanto en construcción como en mejoras significativas, así como también equipamiento médico.

Debido a lo anterior, se desarrollará un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

Específicamente en la región de Aysén se desarrolla un Plan Especial de zonas extremas (PEDZE) que aborda proyectos que responden a la necesidades de salud de los habitantes de la región, junto a la ejecución del Convenio de Programación vigente firmado con el Gobierno Regional que consolida la ejecución del Hospital de Puerto Aysén y la construcción de Hospitales de Cochrane, Chile Chico y Cefam la Junta entre otros proyectos de envergadura.

El Servicio de Salud Aysén es un organismo funcionalmente descentralizado que se encuentra dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio para la realización de las acciones de salud establecidas por mandato legal.

La red asistencial del Servicio de Salud Aysén se encuentra ubicada territorialmente en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la cual se encuentra en la zona austral de nuestro país. Tiene una extensión de 110.000 KM2, lo que unido a una baja cantidad de habitantes deriva en una alta dispersión poblacional, a la que se agregan características climatológicas, naturales y socio políticas complejas.

El Servicio de Salud Aysén posee jurisdicción sobre toda la XI región, la cual se encuentra integrada por 10 comunas, 2 de ellas de predominio urbano: Coyhaique y Puerto Aysén; y 8 con rasgos de ruralidad tales como Chile Chico, Cochrane, Puerto Cisnes, Guaitecas, Lago Verde, Puerto Ingeniero Ibáñez, Tortel y O'Higgins. La red asistencial está compuesta por 5 Hospitales, 2 Consultorios Generales Urbanos ubicados en Coyhaique, la Dirección de Salud Rural que tiene bajo su cargo 30 Postas de Salud Rural y 2 Estaciones Médico Rurales. Debe destacarse que la Atención primaria de salud depende directamente del Servicio de Salud Aysén.

La realidad demográfica, geográfica y epidemiológica de esta Región extrema con una concentración de población rural con gran dispersión geográfica a lo que se suman las inclemencias climáticas propias de la zona sur extrema. El mayor porcentaje de la población rural se encuentra ubicado en la comuna de Coyhaique.

El 9,2% de los habitantes de la región se encuentra en situación de pobreza, observándose mayores niveles de pobreza en las mujeres (brecha de 1,4 puntos porcentuales sobre los hombres) y en las zonas urbanas (brecha de 1,8 puntos porcentuales respecto a las rurales).

Dentro de los proyectos de inversión programados para este período se encuentra la normalización Hospital Puerto Aysén, por un monto de \$28.448.008.868, con plazo de finalización al año 2016. (Fuente: Ficha Técnica DIGERA, junio 2014).

Otros desafíos son la gestión adecuada de la deuda, y la organización y reforzamiento de los sistemas de traslado de los pacientes derivados que requieren atención en otras regiones del país.

La región de Aysén, la cual incluye el servicio de salud presenta los siguientes antecedentes biodemográficos:

REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO		
Indicadores del Estado de Salud		
	País	Región
Tasa de mortalidad general (tasa por 1.000 hab.)	5,7	6.0
Tasa de mortalidad infantil (tasa por 1.000 nacidos vivos)	7,4	6.1
Tasa de natalidad (tasa por 1.000 hab.)	14,7	15.6

Fuente de Información: Departamento Estadísticas en Salud (DEIS)

REGION DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	
Grandes Grupos de Causas de Muerte	Tasa *100.000 hbts.
Enfermedades del sistema circulatorio	159.3
Tumores Malignos	137.3
Enfermedades del sistema respiratorio	67.7
Enfermedades del sistema digestivo	41.0
Causas externas	69.6

Fuente de Información: Departamento Estadísticas en Salud (DEIS)

La Tasa de Mortalidad General de la Región es levemente superior a la Tasa País; no así la de Mortalidad Infantil que es inferior a la Tasa país. Por otro lado llama la atención que la Tasa de Natalidad es superior a la Tasa País.

La Misión del Servicio de Salud Aysén es "contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Aysén, a través del control de factores que puedan afectar la salud y de acciones que den respuestas a las necesidades de la salud de las personas, respetando la idiosincrasia regional; con un enfoque integral con énfasis en la promoción y prevención, tendiendo al autocuidado del individuo, su comunidad y su medio ambiente; haciendo uso eficaz y eficiente de los recursos, aplicando los avances científicos y tecnológicos disponibles, en un ambiente de respeto, confianza, calidad y participación."

Actualmente, el Servicio de Salud Aysén enfrenta los siguientes objetivos estratégicos:

1. Asegurar el funcionamiento de las redes y macredes asistenciales, a través del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el sector, con eficiencia, eficacia y efectividad en la resolución de los problemas de salud de la población a su cargo, considerando en ello también, la resolución de los problemas de salud que se presentan en los eventos de emergencia y/o desastres naturales o producidos por el hombre.
2. Asegurar el funcionamiento del sistema de Garantías Explícitas en Salud en los Establecimientos de la Red del Servicio de Salud, avanzando en la superación de brechas de tecnologías sanitarias, a través de la provisión de dichas tecnologías con criterios de equidad y responsabilidad fiscal.
3. Mejorar la gestión en la Atención Primaria, logrando una mayor resolutivez e integralidad a través del modelo de salud familiar y comunitaria, optimizando el acceso tanto a los servicios de atención electiva como de urgencia, perfeccionando los criterios de derivación y protocolos de atención de las prestaciones que se entregan en salud.
4. Implementar estrategias y acciones que permitan desarrollar recursos humanos centrados en el usuario y en concordancia con los requerimientos del Régimen de Garantías en Salud, en un marco de participación interestamental y multidisciplinaria para asegurar un trato amable, digno y respetuoso de las personas.
5. Ejecutar las políticas sectoriales de inversión en el territorio correspondiente a su jurisdicción, bajo criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, para fortalecer la red pública de salud.
6. Incrementar el control social, la participación y el ejercicio de los derechos ciudadanos en salud, a través de estrategias participativas que permitan favorecer la inclusión de los grupos vulnerables.

En la Región, la Red Asistencial está compuesta por:

Tipo de Establecimiento	Número
Posta de Salud Rural (PSR)	30
Centro de Salud Urbano	2
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	1
Centros de Salud Familiar (CESFAM)	2
Establecimiento Baja Complejidad Hospital de Aysén, Hospital de Cisnes, Hospital de Chile Chico y Hospital de Cochrane	4
Establecimiento Alta Complejidad (Hospital de Coyhaique).	1
Total	40

Dentro de los principales logros del servicio en los últimos años, se destaca un significativo avance de la gestión participativa y del control social fortaleciendo los consejos de desarrollo local, el voluntariado y agrupaciones con fines de salud, reforzando la presencia de médicos especialistas en formación, la instalación de una nueva Unidad de Diálisis en el Hospital de Puerto Aysén, la incorporación de nuevas ambulancias, el reforzamiento de todas las Postas rurales con la presencia del segundo técnico paramédico, el desarrollo de la telemedicina y sistemas de información, la incorporación de médicos y dentistas en algunas de las localidades más aisladas de la región, la permanencia de profesionales no médicos en Direcciones de Hospitales de menor complejidad, entre otros procesos de mejoramiento de gestión.

Relevante es para la Dirección de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, el liderar la aplicación de nuevas tecnologías en el área de informatización y la Telemedicina, lo que a su vez requiere, para su adecuada implementación de otros insumos, soluciones oportunas a los problemas de infraestructura y respuesta a las brechas de recurso humano que se requieran para operar en un contexto moderno de gestión, siendo también fundamental una adecuada coordinación de acciones entre los Departamentos de Recursos Físicos, el Departamento de Recursos humanos y el Jefe de APS.

Al/la Subdirector/a administrativo/a del Servicio de Salud le corresponderá apoyar los cierres de brechas en materias de acreditación y autogestión del Hospital Regional Coyhaique, liderar la implementación de políticas y estrategias en el ámbito administrativo para maximizar los recursos disponibles.

Los cargos del Servicio de Salud Aysén que están adscritos al Sistema de Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a
- Subdirector/a Médico
- Director/a de Atención Primaria
- Director/a hospital de Puerto Aysén
- Director/a hospital de Coyhaique

BIENES Y/O SERVICIOS

Estos bienes y servicios se visualizan en cuanto al número de consultas de urgencia, consultas médicas de especialidad, partos, egresos hospitalarios, y de intervenciones quirúrgicas:

Actividad	2012	2013	2014
Consultas de Urgencia*	163.351	143.502	141.567 SAPU corto (5177)
Total Consultas de Especialidad**	49.320	63.181	68.629
Total de Partos	1.308	1.298	1.358
% cesáreas	50.8%	58,3%	52.5%
Egresos	7.872	8.797	8.877
Índice ocupacional	53.17%	73.3%	76.1%
Promedio días estada	5.43	5.37	5.38
Intervenciones quirúrgicas realizadas	4.519	4.696	4.652
Mayores	(1.293)	(1190)	(1.415)
Menores	323	880	977
Total	4.842	5.576	5.629

*Año 2012 se produce un aumento de consultas de urgencia, por conflicto social regional.

**El aumento de consultas de especialidad se produce por una mayor dotación de especialistas.

EQUIPO DE TRABAJO

El/La subdirector/a administrativo/a debe trabajar coordinadamente con Subdirector/a médico, Subdirector de recursos humanos y el Director de Servicio, focalizándose en la formulación, ejecución y distribución de recursos en el ámbito de lo público que se oriente a satisfacer necesidades y expectativas de los usuarios en el ámbito de la administración financiera, garantizando el cumplimiento de las normas existentes con dedicación, responsabilidad, probidad que contribuyan a optimizar la gestión institucional.

De este cargo dependen directamente las siguientes jefaturas :

- **Subdepartamento de Finanzas:** Tendrá a su cargo controlar la ejecución del presupuesto del Servicio de Salud y proporcionar información consolidada del Servicio en su conjunto; analizando la información financiera, realizando la planificación correspondiente y estableciendo mecanismos de control y evaluación de la gestión financiera. Dependerán de este Subdepartamento las siguientes Unidades: Unidad de Presupuesto, Unidad de Programación Financiera, Unidad de Inventario.

- **Subdepartamento de Recursos Físicos:** Este Subdepartamento deberá Identificar los requerimientos para estudios de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la Red Asistencial y definir orientaciones de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte; ajustar el diseño de nuevas estructuras y normalizaciones a guías y

criterios de diseño vigentes, dentro del marco jurídico; e instaurar un sistema continuo de provisión, que le asegure a la Red contar con los insumos y medicamentos necesarios para otorgar las prestaciones de salud. De este Subdepartamento dependen las unidades de Proyectos, Movilización y Mantenimiento y Arquitectura.

- **Subdepartamento de Desarrollo de Sistemas:** Tendrá a su cargo el desarrollo e implementación, mantención y soporte de los Sistemas Informáticos y de tecnologías de información de la red del Servicio de Salud Aysén, asegurando los lineamientos con las estrategias institucionales y con las políticas del nivel central, con el objetivo de mejorar la calidad de servicios ofrecidos al público apoyar computacionalmente las necesidades de procesamiento operativo y de gestión que deben ser cubiertas por el Servicio de Salud Aysén.

De este Subdepartamento dependen las unidades de Soporte y Desarrollo y Proyecto SIDRA.

- **Subdepartamento de Redes y Comunicaciones:** Diseñar, coordinar y ejecutar un plan integrador y de implementación de las tecnologías de información y telecomunicaciones para la Red Asistencial, de acuerdo a los requerimientos de la Red Asistencial, conforme a las normas técnicas que imparta el Ministerio de Salud sobre la materia.

Prestar asesoría técnica a las integrantes de la Red del Servicio en materia de operación y mantenimiento de las tecnologías de información y telecomunicaciones.

De este Subdepartamento dependen las unidades de Redes, Servicio y Soporte tecnológico, Proyectos tecnológicos, Telefonía y Radiocomunicaciones.

- **Subdepartamento de Abastecimiento.** Le corresponde instaurar un sistema continuo de provisión, que le asegure a la Red contar con los insumos y medicamentos necesarios para otorgar las prestaciones de salud, manteniendo asesoría permanente a los dispositivos de la Red.

Elaborar y proponer políticas y programas internos relacionados con los procesos de adquisiciones y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio.

Proponer el programa anual de aquellas compras que el Director del Servicio haya dispuesto se efectúen centralizadamente.

De este Subdepartamento dependen las unidades de Adquisiciones y Oficina de Partes.

CLIENTES INTERNOS

El Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Aysén se relaciona con:

- Director de Servicio de Salud Aysén de quien depende y a quien rinde cuenta de su gestión.
- Subdirector/a Médico del Servicio, quien está cargo de la planificación y análisis de la gestión clínica, gestión de cuidados, gestión de programas de las personas e Información de la Salud del Servicio.
- Subdirector/a de Recursos Humanos del Servicio, quien está a cargo de la gestión de Recursos Humanos del Servicio.

- Directores/as y Subdirectores/as Administrativos/as, pertenecientes a la Red de establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aysén con quien coordina la ejecución de acciones que permiten dar respuesta presupuestaria a las líneas de acción estratégicas del Servicio de Salud Aysén en el ámbito de gestión financiera de recursos físicos, proyectos menores y mayores, mantención de equipos e infraestructura, convenio de programación, cierre de brechas de acreditación entre otros.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio tiene como principales clientes externos:

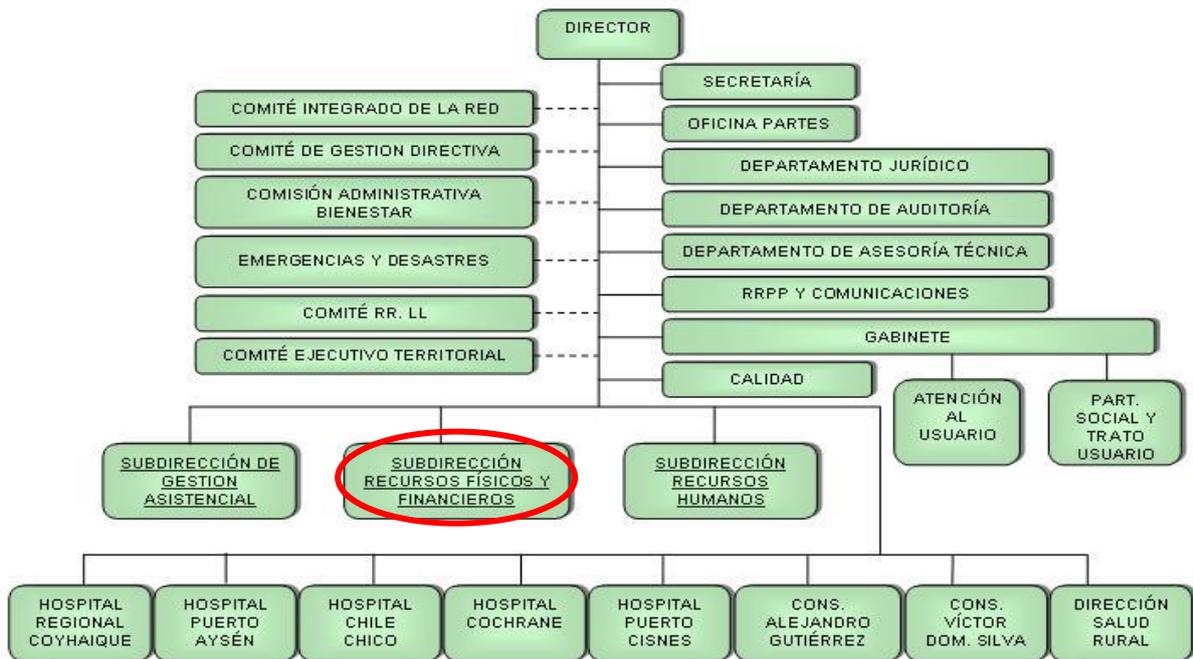
- **Usuarios de la red asistencial:** de acuerdo a las responsabilidades administrativas derivadas de la administración de recursos, que se relacionan con la satisfacción de los usuarios de la red asistencial del Servicio de Salud Valdivia.
- **SEREMI de Salud.**
- **Contraloría General de la República;** se relaciona facilitando y entregando la información solicitada por la Contraloría en sus procesos de fiscalización.
- **Fondo Nacional de Salud FONASA:** En su rol de seguro público de salud.
- **Proveedores y mercado público:** para la provisión de todos los recursos e insumos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.
- **Municipalidades, organizaciones sociales, entre otros:** preocupándose de mantener la información adecuada y coordinada para el conocimiento y respuestas necesarias a las demandas que su naturaleza implique.
- **Privados** que participan de procesos de licitación y ejecución de equipamientos, insumos, infraestructura.

DIMENSIONES DEL CARGO

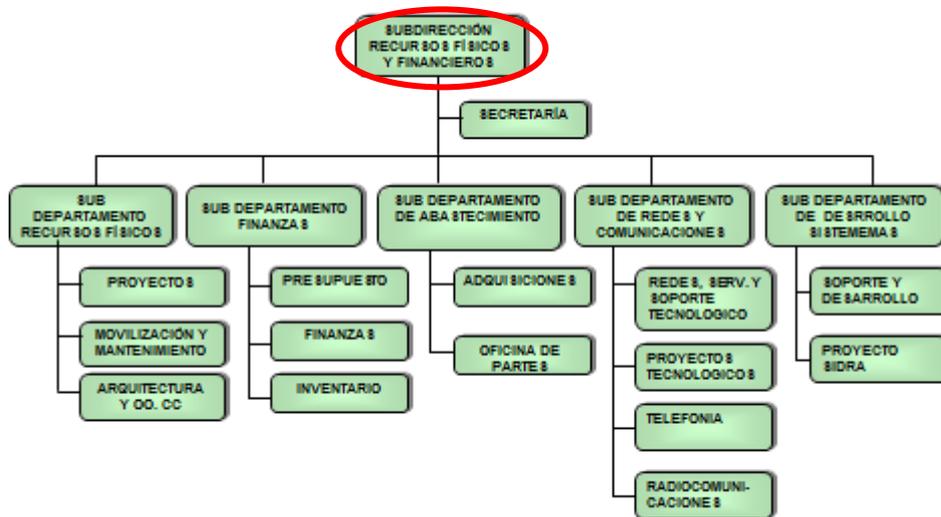
Nº Personas que dependen directamente del cargo	48
Dotación Total del Servicio	1.529
Personal a honorarios	610
Presupuesto que administra	\$45.702.604.000
Presupuesto del Servicio 2015	\$45.702.604.000

Fuente: Dirección de Presupuesto www.dipres.cl
Gestión local módulo SIRH.

ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 3° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N°18.834 y DL. 249 más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **55%**. Incluye las asignaciones de estímulo, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.682.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 55%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.514.455.-	\$1.932.951.-	\$5.447.406.-	\$4.589.865.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.711.738.-	\$2.591.456.-	\$7.303.194.-	\$5.881.493.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$5.020.000.-
No Funcionarios**	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.501.607.-	\$1.925.884.-	\$5.427.491.-	\$4.576.004.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.797.516.-	\$2.088.634.-	\$5.886.150.-	\$4.895.230.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$4.682.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la ley N°19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.